

# principales medidas

## II PLAN DE IGUALDAD

### 1

#### PROCESOS DE SELECCIÓN

- Las personas trabajadoras con contratos temporales tendrán derecho preferente a vacantes que sean de contratos indefinidos.
- Ante aumentos de plantilla o vacantes a cubrir tendrán prioridad las solicitudes de aumento de jornada de la plantilla frente a contrataciones externas.

### 2

#### PROMOCIÓN

- Lanzamiento primer programa de empoderamiento de mujeres.
- Priorizar la promoción interna de mujeres.
- Las personas en permisos por nacimiento y/o lactancia tendrán las mismas oportunidades en los procesos de promoción interna

### 3

#### FORMACIÓN

- Formación obligatoria y específica para toda la plantilla sobre sensibilización y detección del acoso sexual y/o por razón sexual, así como el mecanismo de denuncia acordado.
- Información y acceso sobre cualquier acción formativa a las personas en situación de permisos por motivos de conciliación y/o excedencia por motivos familiares

### 4

#### CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

- Permiso no retribuido de hasta un mes por fallecimiento de cónyuge o hijos/as.
- Preferencia en la movilidad geográfica por cuidados de hijos menores de 12 años de edad y/o familiares hasta el primer grado de consanguinidad por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad.
- Licencia no retribuida recuperable (a elección trabajador/a) para acompañamiento a las clases de preparación al parto y exámenes prenatales, y acompañamiento en técnicas de reproducción asistida.
- Preferencia en el disfrute de vacaciones a las progenitoras/es que tengan acotado por convenio regulador el periodo de disfrute de vacaciones de sus hijos/as.
- Excedencia voluntaria, de hasta 6 meses, con concesión de la empresa de la reserva de puesto de trabajo por fallecimiento de 1 de los progenitores/as cuando los hijos/as tengan menos de 12 años.
- Permiso no retribuido recuperable de hasta 15 horas por el tiempo indispensable para el acompañamiento al médico a familiares de primer grado.
- Adaptación de horarios para la persona cuyo cónyuge o pareja de hecho permanezca hospitalizada o recibiendo tratamiento derivado en ambos casos de una enfermedad grave.
- Permiso retribuido para acompañar a parientes de primer grado de consanguinidad a tratamientos como la quimioterapia.
- Licencia no retribuida de 1 día por el fallecimiento de familiares de tercer grado de consanguinidad.
- Horarios trimestrales para los tiempos parciales de cajas, a partir del 1 de enero del 2023.

### 5

#### EN VIOLENCIA DE GÉNERO

- Licencias retribuidas para los trámites en juzgados, comisaría, servicios asistenciales, para asistencia a consulta psicológica, tanto de la víctima como de sus hijos/as menores de edad. (Nuevo derecho)
- En caso de movilidad geográfica a otro centro de trabajo como consecuencia de su condición de víctima de violencia de género, la empresa se compromete a contribuir con los gastos correspondientes al traslado mediante una aportación económica de 750 €. (Nuevo derecho)

### 6

#### RETRIBUCIÓN

- Difusión a toda la Compañía los elementos que componen el sistema retributivo
- Realización de un seguimiento periódico de las diferencias salariales más significativas entre mujeres y hombres para llevar a cabo acciones correctoras